

Federación de Grupos de Teatro Aficionado
de Madrid CIF V82233974
Plaza de España, 6
28013 Madrid
www.fetam.org

Federación de Grupos de Teatro Aficionado de la Comunidad de Madrid

Plataforma para la Integración y Democratización del Teatro
Aficionado en Madrid
Área de Creación Escénica
Subárea Dramaturgia

PREMIO DE ESCRITURA TEATRAL FETAM 2025

Está organizado por la Federación de Grupos de Teatro Aficionado de la Comunidad de Madrid (FETAM) con el patrocinio del Ayuntamiento de Madrid, dentro del programa denominado *Plataforma para la Integración y Democratización del Teatro Aficionado en Madrid*.

BASES

1.- ADMISIÓN DE TEXTOS Y AUTORES

Podrán participar dramaturgos nacidos en la Comunidad de Madrid o que acrediten debidamente que residen actualmente en la misma.

En la documentación solicitada se adjuntarán documentos de cualquier naturaleza que puedan acreditar esta condición.

Los textos deben de ser inéditos, no publicados ni estrenados antes de la resolución del premio, escritos en castellano, con tema libre. No se aceptarán adaptaciones sobre textos ya escritos. Sólo podrá ser enviada una obra por autor.

2.- DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los autores y autoras enviarán los textos mediante un correo electrónico a la dirección **fetam.textos@gmail.com** que contenga dos documentos adjuntos, de la siguiente manera:

PRIMER ADJUNTO: TITULO Y TEXTO.

Los textos dramáticos deberán ser presentados en formato pdf, ajustados a un tamaño de hoja A4 vertical con márgenes izquierda, derecha, superior e inferior de 2 cm, y redactados en Arial 12p, con espacio entre líneas de 1,5. Las páginas deben estar numeradas y la duración estimada de la obra deberá estar entre 70 y 90 minutos.

Los textos no podrán contener, de forma directa o indirecta, información que aluda a la identidad del autor. La organización se reserva el derecho de eliminar, del primer adjunto recibido con el título y texto de la obra, todos los metadatos que considere que puedan desvelar la identidad del autor, para garantizar su anonimato en la toma de decisiones del jurado.

Entre la admisión de las obras y el fallo del premio, la organización no mantendrá correspondencia alguna con los participantes.

SEGUNDO ADJUNTO: TÍTULO Y DATOS PERSONALES

En el cual se requerirá la siguiente información:

(Los campos con asterisco son obligatorios)

- Título de la obra*
- Nombre y apellidos del autor*
- Domicilio*
- Documento de identidad o documento similar*
- Email de contacto*
- Teléfono de contacto*
- Certificado del estado de la solicitud en el Registro de la Propiedad Intelectual, de la obra presentada (opcional pero altamente recomendable)

La organización garantiza el anonimato de los datos personales de los candidatos, que solamente serán revelados tras el fallo del jurado, que en ningún momento tendrá acceso a los mismos.

3.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación comienza en el mismo momento de la publicación de este documento en el portal web de FETAM (fetam.org) y finaliza a las 24.00h del día 7 de setiembre de 2025. El fallo será comunicado antes del 1 de diciembre de 2025.

4.- PREMIOS

Se establece un premio único dotado con 800 euros a los que se aplicarán las retenciones fiscales permitentes.

La FETAM comunicará el fallo al autor ganador mediante correo electrónico y/o llamada telefónica y hará público el fallo del jurado a través de su web, redes sociales y en un acto formal de entrega de premio en su sede, con la presencia de la persona ganadora.

5.- JURADO Y OTRAS DISPOSICIONES

El jurado estará compuesto por cinco miembros independientes de la organización.

Las personas que forman parte de la Comisión organizadora del Premio de Textos Teatrales y por tanto responsables de la custodia de los datos personales de los participantes no podrán presentarse a este concurso.

El fallo será inapelable. El premio puede quedar desierto en caso de que el jurado no vea suficiente calidad en las obras presentadas.

La FETAM se compromete a eliminar de su archivo aquellas obras no premiadas cuyos autores así lo soliciten, ofreciendo también la opción de publicarlos en su catálogo electrónico para ponerlos a disposición de posibles grupos interesados.

El autor o autora premiados se compromete a insertar el logo de la Fetam y hacer referencia al premio en cuantos carteles, artículos o publicaciones se mencione la obra galardonada.

El autor premiado se compromete a poner, gratuitamente, aunque sin exclusividad, la obra y sus derechos de autor a disposición del catálogo de la FETAM durante dos años por si alguna compañía socia de la Federación quisiera ponerla en escena.

La participación lleva implícita la aceptación de estas bases. Cualquier otra circunstancia no prevista en ellas será dilucidada de manera inapelable por la organización: Federación de Grupos de Teatro Aficionado de la Comunidad de Madrid.